



CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE UN PAGO ÚNICO POR CONCLUSIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con fundamento en los 21 párrafos noveno y décimo, 122 y 123 Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 94 fracción III, inciso a) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 85 fracción I, inciso b), fracción III, incisos a) y c) y 92 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 16 fracción XVI Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 6, 25 y 28 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 3 y 26 de la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal; 5, 8 fracciones I, II, III, X y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1 y 26 del Reglamento de la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal; 7, 8 fracciones IX y X, 85 y 86 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México; el Acuerdo 55/2021 por el que se emiten los Lineamientos para el Otorgamiento de un Pago Único por Conclusión del Servicio Profesional de Carrera, para el personal policial de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de octubre de 2021; así como el Acuerdo CTSP-EXT-037/2021 aprobado en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Técnica de Selección y Promoción:

CONVOCA

A TODO EL PERSONAL OPERATIVO EN ACTIVO DE LA POLICÍA PREVENTIVA QUE, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS PARA SU JUBILACIÓN, DESEE PARTICIPAR PARA EL OTORGAMIENTO DE UN PAGO ÚNICO ADICIONAL A LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN QUE POR LEY LES CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

REQUISITOS

1. Ser Personal policial en activo de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
2. Tener 48 años de edad cumplidos o más al 30 de Noviembre del 2021.
3. Contar con 34 años de servicio o más dentro de la Institución al 30 de Noviembre del 2021.
4. Cumplir con las disposiciones para efectos de jubilación establecidas en la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F. y su reglamento.
5. Pertenecer a la nómina 4 lo cual indica que deberán estar cotizando a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México CAPREPOL.
6. No encontrarse en situación de licencia sin goce de sueldo.
7. No contar con sanciones vigentes determinadas por la Dirección General de la Comisión de Honor y Justicia y/o hechas del conocimiento por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
8. Requisar el formato de solicitud de Inscripción al Programa Conclusión del Servicio Profesional de Carrera, para el personal policial de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México 2021, a través de la página: www.ssc.cdmx.gob.mx.
9. No tener iniciado trámite alguno para la obtención de licencia pre jubilatoria ante la Dirección General de Administración de Personal.

BENEFICIOS

Las y los Policías que cumpliendo los requisitos señalados sean seleccionados para el Programa tendrán derecho a un Pago Único, en consideración a los años de servicio y el nivel de remuneraciones asignadas, cuyo monto será el equivalente a:

1. Tres meses de haberes mensuales tabular.
2. Veinte días de sueldo mensual tabular por cada año de servicio.
3. Doce días más por cada año de servicio por concepto de compensación de años de servicio, calculados al doble del salario mínimo vigente en la Ciudad de México.
4. En adición a lo anterior, se otorgará una gratificación por única vez a las y los policías que se incorporen al programa por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100m.n.) por cada año de servicio.

EFECTOS

La baja definitiva de las y los policías que resulten beneficiados con el programa, será a partir del 30 de noviembre de 2021, con efectos a partir del 01 de diciembre del 2021.

Tratándose del caso de las y los Policías que se encuentren desempeñando una plaza de estructura, deberán presentar su renuncia a ambas plazas con fecha de 30 de noviembre del 2021, al momento que se le requiera por parte de la Dirección General de Administración de Personal.

DOCUMENTACIÓN

La inscripción al Programa de Conclusión del Servicio Profesional de Carrera, para el personal policial de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México 2021, se llevará a cabo del 28 al 29 de octubre de 2021, a través de la página: www.ssc.cdmx.gob.mx, en un horario abierto.

Se deberá adjuntar la siguiente documentación escaneada y legible en formato PDF:

1. Acta de nacimiento.
2. Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar).
3. Identificación Institucional vigente.
4. Último recibo de pago correspondiente a la primera quincena de octubre de 2021.
5. Comprobante de domicilio vigente (recibo telefónico, predial, agua, pago de luz, con no más de 3 meses de haber sido expedido).
6. Clave Única de Registro de Población.
7. Formato de Petición de inscripción mismo que deberá ser descargado de la página, llenado y escaneado.

INFORMES

☎ 55 5242 5100 ext. 5106, 5080, 5236 y 5025

🌐 conclusionelservicio@ssc.cdmx.gob.mx

NOTA: Después de las fechas establecidas ya no podrá inscribirse al Programa para el otorgamiento de un Pago Único por Conclusión del Servicio Profesional de Carrera, para el personal policial de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México 2021.

La información contenida en el presente cartel, es un extracto del contenido de la Convocatoria para el Personal Operativo en Activo de la Policía Preventiva que desee participar para el otorgamiento de un Pago Único por Conclusión del Servicio Profesional de Carrera, para el ejercicio fiscal 2021.

Este programa está sujeto a disponibilidad presupuestal.